



# MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487  
San Lorenzo - Paraguay

Misión: Articular el relacionamiento armónico del Municipio de San Lorenzo, tras una gestión innovadora, transparente e inclusiva, en la prestación de servicio a la comunidad, el desarrollo participativo y sustentable del territorio y su gente".

## R.I.M.S.L. N° 2098 /2.019

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. ENRIQUE JAVIER MORENO SARTORIO CON C.I.N° 2.238.414, COMO SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.**

San Lorenzo, 16 de diciembre de 2019.-

**VISTO:** La Resolución N° 39/2.019 de la Junta Municipal de fecha 20 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBINO N. FERRER Y DESIGNA INTENDENTE MUNICIPAL PARA COMPLETAR EL PERIODO 2.015 - 2.020, AL CONCEJAL ALCIBIADES QUIÑONEZ", y-----

**CONSIDERANDO** Que, el Art. 51 de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 establece: en materia de administración general es competencia de la intendencia: inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de las distintas unidades administrativas y el inc. k) del mismo cuerpo legal estatuye como atribución del Intendente Municipal la de nombrar y remover al personal de la Intendencia Municipal de conformidad a lo que establezca la Ley del funcionario Público". -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones que la Ley le confiere:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO**

**RESUELVE:**

**Art.1°.- DESIGNAR** al Abg. Enrique Javier Moreno Sartorio con C.I.N° 2.238.414, como Secretario General de la Municipalidad de San Lorenzo, con todas las atribuciones y obligaciones que le confiere el cargo, con antigüedad a partir de la fecha de la presente resolución.-----

**Art.2°.-DESIGNAR** al señor GUSTAVO GOMEZ SERVIN, en su carácter de Director de Recursos, a refrendar la presente Resolución.-----

**Art.3°.- COMUNIQUESE**, Regístrese, Expídase copia, y Cumplido, Archívese.-----

SR. GUSTAVO GOMEZ SERVIN  
Director de RR.HH



SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA  
Intendente Municipal

